En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Estación de Transferencia – EDT ubicada en la carrera 50 con autopista Simón Bolívar, cuenta con orden de cierre mediante Sentencia No.118 del 23 de agosto de 2010 y para su cumplimiento, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Público – UAESP ha adelantado las acciones necesarias para alcanzar el objetivo mencionado y de estas acciones se han presentado informes de gestión al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali, en los cuales se relacionan los avances de la administración en el proceso de cumplimiento de la orden judicial. Ahora bien, el funcionamiento de la Estación de Transferencia de la Carrera 50, consiste en pasar un volumen de residuos de construcción y demolición, de un vehículo de baja capacidad como son los vehículos de tracción mecánica entregados a los beneficiaros del proyecto de sustitución animal en el marco del cumplimiento de la Sentencia C-355 de 2003, a otro vehículo y/o sistema con mayor capacidad de carga, que finalmente transportan los Residuos de Construcción y Demolición –RCD almacenados en la EDT a un sitio de disposición final avalado por la autoridad competente, CVC, DAGMA o CRC. Por otro lado, es importante mencionar que en la Estación de Transferencia ubicada en la carrera 50 ingresan beneficiarios del proyecto de sustitución animal (antiguos carretilleros) actualmente denominados (Chaneros) Transportadores de Residuos de Construcción y Demolición, donde se les brinda las condiciones óptimas para que desarrollen su labor. De no realizar la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, que transporta esta población, estos se verían directamente afectados, al igual que la comunidad aledaña al sector por la acumulación de este tipo de residuos y se incrementarían los sitios de arrojo clandestino de Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito de Santiago de Cali..
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	REALIZAR EL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	No aplica.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID en el PAA: 19034
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

Se requiere suscribir el contrato en el mes de junio del 2025. El plazo del contrato es de DOS (2) meses a partir del inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, aprobación de pólizas, expedición del registro presupuestal contable

f. Obligaciones específicas del contratista.

De conformidad con el objeto contractual el contratista deberá tener en cuenta lo que se expone a continuación:

1. Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 24.075 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50. En la siguiente tabla relaciona la cantidad de residuos objeto de intervención:

Tabla 8. Cantidad de RCD objeto de intervención en la EDT de la Carrera 50

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Cargue, Transporte y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50.	Ton	24.075

2. Realizar el pesaje diario de los Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial cargado y transportado al sitio de disposición final autorizado.

3. Instalar valla informativa en el Punto de Cargue de RCD. La pieza debe contener el logo de la UAESP, número de contrato, razón social de la empresa ejecutora del contrato y cantidad de toneladas contratadas.

4. Instalar valla informativa en el Sitio de Disposición Final en el Marco del cumplimiento de las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Contar con la cantidad de vehículos y maquinaria adecuada para el desarrollo óptimo de la labor, debidamente identificados con logos y/o sticker alusivos al Contrato.

6. Cubrir debidamente la carga del vehículo. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.

7. Realizar entrega a la UAESP de manera oportuna o cada que sea requerida la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de Disposición Final de los Residuos de Construcción y Demolición–RCD, además de cumplir con todas las medidas a que se refieren los anteriores numerales, si hubiere escape, pérdida o derrame de algún material o elemento de los vehículos en áreas de espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador, para lo cual deberá contar con el equipo necesario.

8. La UAESP no pagará por costos adicionales en que incurra el contratista, diferente a los estimados en el presupuesto inicial. Además, deberá entregar los certificados de sitios autorizados de disposición final y contar con los permisos y autorizaciones a que haya lugar.

9. Contar con el personal necesario e idóneo para realizar las actividades objeto del contrato. Para este personal se debe garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la seguridad industrial en el desarrollo de las actividades contratadas, dicho personal será responsabilidad del Contratista, por tanto, este personal debe contar con: a. Carnet y dotación de uniforme o chalecos que distinga a la entidad ejecutora. b. Todo el personal operativo debe utilizar las medidas de seguridad industrial correspondientes a las labores a desarrollar. c. El Contratista deberá presentar la seguridad social de todo el personal que destine para la ejecución del Contrato.

10. Presentar a la UAESP los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente a los cuales serán transportados los RCD. El contratista deberá pasar copia de la autorización vigente a la UAESP.

11. Una vez suscrito el contrato, el contratista debe presentar a la UAESP, el sitio de disposición final de los RCD, los cuales se encuentran inscritos y avalados por la autoridad ambiental, para la recepción de Residuos de Construcción y Demolición –RCD, tal como se menciono en el acápite de la necesidad numeral 6.2.3.

12. El contratista deberá entregar un informe al finalizar el contrato, el cual deberá contener como mínimo los siguientes ítems: Informes: Capitulo I. Cantidad en peso de residuos: a. Cantidad en toneladas de residuos de construcción y demolición -RCD gestionadas (Cargue, Transporte y Disposición Final). b. Registro fotográfico de la operación. Capitulo II. a. Maquinaria y equipos que operan durante el día para el Cargue, Transporte y Disposición Final de los residuos de construcción y demolición -RCD de origen residencial. b. Número de operarios del contratista, cargo y funciones desempeñadas durante la ejecución. Se debe anexar registro fotográfico del personal con la dotación de trabajo suministrada. c. Reporte de fallas o inconvenientes. Los informes de pago se deben entregar en medio impreso y uno (1) en forma magnética. En el caso en que la UAESP solicite información adicional referente al cargue, transporte y disposición final, esta deberá ser entregada por el contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica.
h.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
i.	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

EQUIPO ESTRUCTURADOR,

LEIDY MAURICIA MURILLO A.
Rol jurídico
Contratista

CRISTHIAN HERNANDEZ FANDIÑO
Rol técnico
Contratista

FRANCISCO ELADIO CASTILLO
Rol financiero
Contratista

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A, Contratista
Revisó: Orlando Escobar Meneses, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.